



Obs.

Observatorio de la Violencia
y Desigualdades por Razones
de Género

Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de género



Lineamientos generales de la RED FEDERAL DE OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA Y DESIGUALDADES POR MOTIVOS DE GÉNERO

1. Introducción

El 10 de diciembre de 2019 se sancionó el Decreto 7/2019 que modificó la Ley de Ministerios creando el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Dentro de la estructura del nuevo Ministerio se creó, por Resolución N° 6/2020 (RESOL- 2020- 6 - APN- MMGYD), con fecha de publicación en el Boletín Oficial del 18 de mayo del 2020, el Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género (OVyDRG), el cual depende de la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información.

De esta forma, y de acuerdo a su creación el Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género tiene como principales objetivos sistematizar el análisis integral de la información estadística y de otra índole en materia de violencias y desigualdades por motivos de género; ejecutar acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de análisis y publicación de datos con perspectiva de género y cooperar con otras jurisdicciones y entidades del sector público nacional y subnacional; participar en la elaboración y publicación de informes regulares y sistemáticos en materia de género, igualdad y diversidad; instrumentar el diseño y elaboración de un sistema de indicadores en materia de igualdad y diversidad, como así también en relación con las diversas modalidades y tipos de violencias por motivos de género. Por último, el OVyDRG tiene el **objetivo de coordinar acciones de fortalecimiento institucional y trabajo en red con los observatorios de violencia y desigualdad por motivos de género que existan o puedan existir a nivel provincial o municipal.**

Por su parte, diversos instrumentos normativos internacionales exhortan a los Estados a producir información que permita visibilizar la vulneración de derechos que enfrentan mujeres y LGTBI+ como así también los obstáculos para el pleno acceso a ellos. Es en este marco que la existencia del OVyDRG de MMGYD adquiere mayor relevancia para llevar adelante la política pública.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing exhorta a los Estados en la necesidad de promover la investigación, recoger datos y elaborar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra las mujeres, sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para

impedirla y reparar sus efectos (cfr. medidas 129 y 206 de los objetivos estratégicos D.2. y H.3)¹.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer "Convención De Belém Do Pará", incorporada al sistema normativo argentino a través de la ley 24.632, en el año 1996, también destaca la importancia obtener información relacionada a las violencias y desigualdades de género. En el artículo 8, inciso h, insta a los Estados parte a garantizar la investigación, recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.

La realidad socioeconómica de las mujeres y LGBTI+ resulta dispar en el territorio y se ve atravesada por múltiples discriminaciones que requieren un análisis interseccional, intercultural y situado. Por ello, la realización de estudios, recopilación de datos y estadísticas con perspectiva de género es condición fundamental para planificar, diseñar, ejecutar y monitorear políticas públicas que resulten eficaces en pos de alcanzar la erradicación de las violencias por motivos de género y la búsqueda de la equidad real en el acceso y goce de derechos entre los géneros.

Asimismo, es fundamental el rol de la sociedad civil en la sistematización y producción de información sobre vulneración de derechos de mujeres y LGTBI+, como así también en la generación de estudios sobre la efectividad de las políticas públicas destinadas a abordar las brechas de género. De esta forma, la sociedad civil es usuaria de la información producida por organismos estatales para el seguimiento de los compromisos del Estado en materia de igualdad de género.

Dado su carácter federal, Argentina presenta una gran heterogeneidad, fragmentación y dispersión en materia de producción de información sobre la violencia contra las mujeres y LGTBI+ en todos sus tipos y modalidades. Los recursos técnicos e institucionales con los que cuenta cada provincia o jurisdicción para llevar adelante investigaciones, elaborar estadísticas y producir conocimiento entorno a las violencias y desigualdades por motivos de género resultan dispares. Las mismas se encuentran vinculadas a la disponibilidad presupuestaria que tenga cada jurisdicción y la posibilidad de contar con capacitaciones pertinentes en relación a cada temática específica.

¹ Para mayor información: ONU Mujeres: "[Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755)"; Naciones Unidas, 1995. Ver en página web: https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755

En este contexto, el MMGyD realizó un relevamiento y mapeo de los observatorios existentes estatales, universitarios, sindicales y/o de organizaciones de la sociedad civil que abordan temáticas vinculadas a las desigualdades y violencias por motivos de género. El mapeo tuvo por objetivo relevar las características de los observatorios en relación al tipo de producciones que realizan, conformación institucional, antigüedad, entre otros aspectos. Esta caracterización permitió encontrar áreas de vacancia para identificar cómo promover la creación de Observatorios o fortalecer los existentes. A partir de la construcción de dicho mapeo se pudieron identificar 165 observatorios en el territorio nacional, de los cuales el 43,9% están especializados en temáticas de género (es decir, 72 del total) y el 56,1% trabajan otros temas pudiendo incluir perspectiva de género en alguna problemática concreta (93 observatorios del total).

Por lo tanto, es necesaria la creación de la “Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de Género” a fin de generar lineamientos comunes para desarrollar, promover y fortalecer la producción de información cualitativa y cuantitativa sobre las brechas y desigualdades de género; de impulsar la construcción de indicadores con perspectiva de género; y la promoción de estudios articulados entre los distintos observatorios en el país.

2. Objetivo general

Como objetivo general, la Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de Género se propone **trabajar en el fortalecimiento y la creación de los diferentes observatorios de violencia y desigualdades por motivos de género que existan o puedan existir en los distintos niveles del Estado, nacional, provincial y municipal.**

3. Objetivos específicos

1. Promover la producción y sistematización de información a nivel federal sobre violencias y desigualdades por motivos de género, focalizando en los análisis integrales de información estadística, de calidad y confiabilidad. Así como también la elaboración de indicadores de género apropiados para apoyar la planificación, el diseño y evaluación de políticas públicas nacionales de género, igualdad y diversidad.
2. Establecer lineamientos para fortalecer y crear observatorios que aborden las problemáticas relacionadas a las violencias y desigualdades por motivos de género.
3. Brindar capacitaciones a los observatorios dependientes de los niveles nacionales y provinciales, como así también de instituciones u organizaciones de la sociedad civil en torno a la producción, análisis, e investigación sobre violencias y desigualdades por motivos de género,

en articulación con la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad.

4. Fomentar la articulación para el intercambio técnico y de información entre observatorios, centros de estudios, organismos públicos y actores de la sociedad civil en torno a la producción de información y conocimiento en materia de brechas y políticas de género, igualdad y diversidad.

4. Productos y acciones

1) Lineamientos para la creación y fortalecimiento de observatorios:

Una vez identificados e iniciados los intercambios con los observatorios nacionales y provinciales para dar conformidad a la Red, se prevé trabajar en conjunto sobre los lineamientos específicos para fortalecer la gestión de la información, entendiendo la misma como un proceso que incluye el relevamiento, producción, análisis y difusión de la información que constituyan insumos para la planificación y elaboración de políticas públicas para prevenir y erradicar las violencias por motivos de género.

Para ello se conformarán instancias de articulación regional y mesas de trabajo con las/los representantes de los distintos observatorios, donde llevarán adelante las siguientes actividades:

- Identificación del estado de situación de los sistemas de información que se manejan junto con la Dirección de Registros y Bases de Datos del MMGYD;
- Análisis de instrumentos de gestión de la información en sus distintos niveles (nacionales, provinciales). Para ello se propondrá la realización de un mapeo de fuentes;
- Detección de obstáculos y necesidades;
- Intercambio de experiencias de trabajo, etc.

Uno de los principales materiales a utilizar en estos intercambios será la *Guía para la creación e implementación de observatorios de género y diversidades*, elaborada por la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la información y el Observatorio de Violencias y Desigualdades por Razones de Género (OVyDRG) del MMGYD. Dicha guía ya ha sido creada y se difundirá desde la web del MMGYD.

Utilizando dicho material se trabajará en dos etapas:

En un primer momento se propone realizar un análisis de las características de los observatorios existentes:

- cuáles son sus objetos de estudio;
- el diseño institucional que presentan;
- la población destinataria de sus investigaciones desde una perspectiva de género e interseccionalidad;
- el trabajo con los indicadores de género que los observatorios utilizan. Promover de manera conjunta la creación de nuevos indicadores según corresponda.

Asimismo, a partir de estos intercambios se podrán detectar las necesidades de capacitación de los equipos para la planificación de futuros encuentros.

En un segundo momento se utilizará la guía de creación e implementación de observatorios de género y diversidades para orientar la creación de nuevos observatorios en materia de género a partir de la demanda de los equipos de las diferentes jurisdicciones que conforman la Red.

Para la conformación inicial de la Red, el OVyDRG enviará un pedido de designación de representantes de los observatorios vía Consejo Federal creado por Resolución 4/2020 del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, en el marco de los convenios ya firmados con cada provincia.

2) Encuentros de capacitación destinados al fortalecimiento de la red:

Tomando como base las necesidades de capacitación planteadas por los observatorios, se prevé la elaboración de ofertas de capacitación que tengan como principal objetivo el fortalecimiento de la Red a partir de la afluencia de los intercambios.

Además de los requerimientos específicos que pudieran surgir de los equipos técnicos, se propondrán las siguientes temáticas de interés:

- I.- Registro y sistematización de situaciones de violencia por motivos de género (a partir de fuentes del MMGyD como el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género, la línea 144, etc.);
- II.- Metodología y técnicas de la investigación social con perspectiva de género y diversidad
- III.- Herramientas para el análisis de las desigualdades de género, brechas con una perspectiva interseccional: una aproximación teórico metodológica (a partir del análisis de datos secundarios disponibles de fuentes oficiales).

Una vez consensuadas las temáticas, se procederá a elaborar un programa de contenidos a validar por la subsecretaría de formación del Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidad.

Se prevén realizar dos tipos de capacitaciones:

- Capacitaciones con carga igual o superior a las 6 horas: con entrega de certificado de participación y aprobación
- Capacitaciones con carga inferior a las seis horas en modalidades de curso taller.

La planificación de las mismas obedecerá a un criterio jurisdiccional o por etapas.

3) Producción de estudios en conjunto con los observatorios de género que integran la red:

Con una perspectiva federal y a partir de los intercambios entre los observatorios, se prevé diseñar estrategias de investigación conjuntas que puedan ser llevadas adelante en las diferentes provincias o regiones geográficas.

Se promoverá el fortalecimiento de las líneas de investigación existentes y la creación de otras que pudieran surgir a partir de las necesidades identificadas y requerimientos planteados por los equipos técnicos de los observatorios que conforman la Red. La publicación de dichas investigaciones serán difundidas a través de la página web del MMGyD.

4) Producción de informes con la sistematización de experiencias de la Red

Con el propósito de dar cuenta de las experiencias llevadas adelante desde la Red, se elaborarán informes semestrales en forma articulada con los observatorios que conforman la Red, que permitan plasmar las actividades realizadas: acuerdos alcanzados, temáticas abordadas y planificaciones futuras, como así también dar cuenta de las capacitaciones realizadas. Todo el material buscará documentar el proceso de conformación y articulación de la Red. Estos informes serán difundidos entre los observatorios que integren la Red, como así también publicados en el micrositio del OVYDRG.





Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina



Obs.
Observatorio de la Violencia
y Desigualdades por Razones
de Género



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I - Lineamientos generales de la Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de género

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.